

LICITACIÓN ABREVIADA N° 22 / 21

ADQUISICIÓN DE CAMION TRACTOR

SECCION I - ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE CAMION TRACTOR

1. OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO

El presente llamado se convoca para la adquisición de:

- 1.1. 1 (un) Camión Tractor.
- 1.2. Accesorios y repuestos para los elementos indicados en 1.1. por un monto variable de hasta el 5% del valor del mismo.
- 1.3. Hasta 5 años de servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones. A los efectos de la comparación de las propuestas se estimará un uso anual de 100.000 km.
- 1.4. Hasta 4 años de garantía extendida de acuerdo a lo establecido el Pliego General.

2. PROPUESTAS

Cada proponente deberá presentar obligatoriamente propuestas por el equipo completo o sea por el chasis y cabina, y el conjunto así formado será el recomendado por el fabricante del equipo, debiéndose documentarse este hecho. Será obligatorio además presentar y cotizar la lista de repuestos exigidos en la cláusula 5 y el Servicio de Mantenimiento Preventivo de acuerdo a la cláusula 12.

3. CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN POSEER LOS EQUIPOS QUE SE LICITAN

3.1. Chasis:

- Será totalmente nuevos de fábrica
- Deberá ser aptos para transitar en todo tipo de camino y diseñados específicamente para traccionar remolques.
- El peso bruto debe cumplir con la reglamentación de carga vigente (D.N.T. del M.T.O.P.)
- Estará equipado con todos los elementos necesarios para trabajar con remolques, incluida 5ª rueda, conexiones eléctricas y neumáticas.

3.2. Cabina

- Construida en acero de alta resistencia, basculante, limpiaparabrisas de no menos 3 velocidades, tablero completo, parabrisas laminado, butaca chofer con suspensión neumática, volante regulable en altura y profundidad, bocina de aire, iluminación auxiliar para butaca del chofer, capacidad mínima para conductor y 2 acompañantes.
- Aire Acondicionado, Calefacción y desempañador de parabrisas.

- 2 espejos retrovisores externos laterales, espejo lateral de estacionamiento y delantero.
- Iluminación eléctrica interior
- Cerradura de seguridad en todas las puertas
- Cinturones de seguridad, cumpliendo con el Art. 4 del Decreto 121/989 del Poder Ejecutivo.
- Radio AM - FM con lector de C.D. o MP3 y puerto USB.

3.3. Instrumental de tablero

- Iluminación adecuada
- Velocímetro
- Odómetro total y parcial
- Medidor de combustible del estanque
- Indicador de presión de aceite de lubricación del motor y luz indicadora
- Indicador de carga del alternador o voltímetro
- Indicador de cambio de luces (larga y corta)
- Indicador de presión de aire y alarma de baja presión de aire
- Indicadores de temperatura del motor
- Comando para operar frenos del remolque.
- Sistema de apagado de motor y alarma sonora y visual que se active por baja presión de aceite del motor o exceso de temperatura

3.4. Luces.

- El sistema de iluminación deberá estar de acuerdo con el Reglamento Nacional de Tránsito.
- Faro trasero para operativa nocturna.

3.5. Paragolpes

- Estarán equipados con los paragolpes reglamentarios indicados en el Reglamento Nacional de Tránsito

3.6. Sistema de recuperación

- En la parte delantera tendrán un gancho de remolque correctamente instalado capaz de soportar el arrastre del vehículo y en la parte trasera enganche de perno también con igual función.

3.7. Motor.

- Sera de tipo Diesel cuatro tiempos

Tendrá:

- Una potencia mínima de 330 HP

- Filtro de aceite de lubricación de motor de elemento reemplazable
- Sistema de filtrado de combustible con un mínimo de 2 etapas previas a la bomba de inyección
- Arranque eléctrico
- Alternador de capacidad mínima de generación de 80 Amp.
- Se preferirán motores de no más de 6 cilindros lineales
- Bomba de cebado en la línea de combustible de fácil acceso
- Cumplir con normas de control de emisión de gases exigidas en el Uruguay

3.8. Transmisión

- El embrague será de tipo disco seco
- Tendrá una caja de cambios completamente sincronizada con un mínimo de 5 marchas básicas adelante y una marcha de retroceso, Se considerarán opciones con caja combinada, automática y manual y o secuencial, etc.

3.9. Dirección

- La dirección será hidráulica.

3.10. Frenos

- Los frenos de servicio serán de tipo neumático.
- El freno de estacionamiento será también de tipo neumático.
- El eje delantero serán con freno de disco.

3.11. Rodado y suspensión

- Los neumáticos serán sin cámara, medida 295/80 x 22,5" y deberán tener características acordes a la tarea que desempeñarán (caminería de balasto y bitumen).
- El eje delantero tendrá elásticos reforzados y amortiguadores de doble efecto para servicio pesado.
- Sera de dos ejes traseros, se considerarán las opciones (6 x 4) con ambos ejes traseros motrices o (6 x 2), con un solo eje trasero motriz, con elásticos reforzados y sobre elásticos con amortiguadores de doble acción, en ambas opciones el segundo eje trasero, podrá ser con suspensión neumática y será de levante neumático los o el eje motriz deberá contar con traba de diferencial.
- La unidad estará provista de sistema de autorregulación de presión de aire de los neumáticos con indicador en la cabina. (Tipo VDO)

3.12. Tanque /s de combustible

- Tendrá/n una capacidad que permita una autonomía mínima de 500 kms.

3.13. Terminación: La unidad se entregará pintada de color amarillo cromo o blanco, indicándose el proceso empleado.

3.14 HERRAMIENTAS

- Cada camión se entregará con el juego de herramientas imprescindible para que el operador pueda solucionar fallas menores en ruta. Estas herramientas vendrán en cajas a prueba de agua y vandalismo, con porta candados e instaladas correctamente en el camión.

Se entregará además por cada unidad

- Una rueda auxiliar completa correctamente instalada en el vehículo
- Un gato hidráulico de capacidad mínima de 30 toneladas
- Un extintor para incendio de no menos de 3,5 kg. De carga
- Un inyector para grasa
- Un saca filtros
- Balizas reglamentarias
- Llave francesa de 10"
- Una pinza de mango aislado de 6"
- Un martillo
- Dos destornilladores Phillips de $\frac{1}{4}$ y de $\frac{3}{8}$
- Tres destornilladores de paleta, de $\frac{1}{4}$, de $\frac{3}{8}$ y $\frac{1}{2}$
- Un juego de llaves estriadas
- Un juego de llaves fijas
- Un juego de tubos de hasta 30 mm
- Una llave de ruedas
- Una portátil para batería de 12 metros de cable
- El valor de las herramientas se considera incluido en el del equipo.

4. DATOS TÉCNICOS REQUERIDOS

- Deberán aportarse catálogos.
- Indicar marca, modelo y procedencia de la unidad
- Peso bruto y carga útil
- Distribución de peso bruto por eje.
- Dimensiones generales.
- Motor - se indicará:
 - Potencia DIN y SAE
 - Número de cilindros y disposición de los mismos

Tipo de inyección
Cilindrada total
Relación de compresión
Presión de compresión
Diámetro y curso de los pistones
Capacidad y tipo de aceite de lubricación
Consumo específico de combustible

Transmisión:

Se hará una descripción detallada de la transmisión desde el embrague hasta el diferencial incluyendo específicamente la caja de cambios sus alternativas, relaciones de marcha, etc.

Varios:

Capacidad de los depósitos de combustibles

Se describirá y se darán detalles del sistema de suspensión, amortiguación y elementos estabilizadores

Se describirá detalladamente el sistema de frenos de servicio, así como de estacionamiento. Se indicará con cierto detalle el proceso anticorrosivo dado a las distintas partes del chasis y la carrocería, así como el procedimiento y el número de capas de pintura de terminación dada a esta última.

Se indicará la forma de instalación de la rueda auxiliar en el chasis.

5. LITERATURA TÉCNICA IMPRESA Y EN SOPORTE MAGNÉTICO A ENTREGAR CON LA UNIDAD

Junto con cada equipo completo se deberá proveer en versión impresa y en versión digital (en CD) la siguiente información:

1 (un) manual de operación y mantenimiento por cada unidad

1 (un) manual de repuestos con sus correspondientes números originales indicando todas las partes del equipo.

1 (un) manual de taller indicando secuencias, procedimientos y cuidados a tener en cuenta en el desmontaje y montaje de todas las partes y componentes del equipo.

TODOS EN IDIOMA ESPAÑOL.

Se considerarán ofrecimientos de camiones de similares características a las exigidas, siempre que estas demuestren tener mejoras técnicas, que a consideración de la IDR, merezcan atenderse.

6. REPUESTOS

Se presentará y cotizará una nómina de repuestos que, de acuerdo a la experiencia e indicación

del fabricante, podrán ser de recambio en un período de 3 años, según las horas o kilómetros de uso anuales estimados.

Es de suma importancia tener en cuenta para confeccionar dicha nómina, los elementos del sistema electrónico (switchs, solenoides, plaquetas) y los elementos integrados en empuñaduras de palancas, volante de dirección y tablero.

El listado debe indicar el número de parte, la descripción y el precio unitario de cada elemento.

7. VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referente a los elementos ofrecidos tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo según corresponda sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

8. CAPACITACIÓN

El licitante se compromete a brindar los siguientes cursos de capacitación sin cargo:

- Para operadores (choferes) en el uso del equipo (2 funcionarios por equipo)
- Para personal de mantenimiento preventivo (5 funcionarios mínimo)
- Para el personal de mantenimiento correctivo o reparación (5 funcionarios como mínimo)

En todos los casos se deberá indicar en la oferta el programa del curso y la carga horaria de los mismos.

Los cursos deberán incluir evaluaciones (mediante pruebas) del grado de capacitación adquirida por cada asistente.

Para el caso de los operadores (choferes), el fabricante a través de estas evaluaciones deberá habilitar a cada funcionario asistente para la operación este equipo.

Para los otros cursos deberá también habilitar a cada asistente para realizar las tareas correspondientes al objeto del curso en el equipo ofertado.

9. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se cotizará el servicio de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante hasta los primeros 100.000 km.

Serán efectuados en la ciudad de Rivera y siempre en un taller que sea representante oficial de la marca y de no tener taller oficial en la ciudad de Rivera, serán efectuados en corralón de la Intendencia de Rivera por personal calificado de taller oficial e incluirán:

- a) Filtros y consumibles.
- b) Lubricantes y fluidos hidráulicos.
- c) Mano de Obra, viáticos, traslados, etc.
- d) Tareas de mantenimiento recomendadas por el fabricante y sus insumos.

Se deberá presentar el programa de mantenimiento en forma de cronograma de intervenciones, estableciendo el precio de cada una de ellas y resumido de acuerdo al siguiente formato:

N° de intervención	Cantidad de hs o km	Actividad/(es)	Insumos	Precio

La IDR podrá o no contratar este servicio o contratar hasta cierto tope. En este caso (cuando se contrate hasta cierto tope) tampoco implica que quedará obligada a solicitar los servicios hasta ese tope.

SECCIÓN II: PRESENTACIÓN, ESTUDIO Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

1. Presentación de la propuesta

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, por escrito, debidamente foliadas y firmadas por el representante, debiendo ser cuidadosamente redactadas, en idioma español, sin borrones, raspaduras o enmiendas, con especificación en letra y número de las cantidades; debe dejarse expresa constancia del número de fojas de la oferta con la siguiente inscripción en la parte exterior del sobre: “Licitación Abreviada N° 22/21, para la “Adquisición de 1 camión tractor” de acuerdo al siguiente modelo:

“Señor Intendente Departamental de Rivera,

Cr. Richard Sander Darin,

Presente.

NN..... con domicilio real y legal ende la ciudad de, tel..... fax..... e-mail.....asume la obligación en caso de resultar adjudicatario a proveer en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que rigen esta Licitación, que declara conocer y aceptar en todas sus cláusulas, los siguientes bienes y servicios :.....

Asimismo, se compromete en caso de litigio o cualquier otra cuestión o conflicto que no pueda dilucidarse de acuerdo con las cláusulas de los Pliegos de las bases de Licitación, a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

Rivera, fecha y firma.”

El sobre deberá:

- estar dirigido a la IDR y llevar la dirección de la misma
- llevar el nombre e identificación del llamado,
- indicar el nombre, dirección y teléfono del oferente, a fin de que se pueda devolver su oferta sin abrir en caso que hubiera alguna causal de rechazo.

Si el sobre exterior no estuviera cerrado y marcado según lo indicado la IDR no asumirá responsabilidad de especie alguna en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.

También se podrán enviar las propuestas vía fax al 462 31900/138. Cuando se remita por fax, la información relativa a los antecedentes, detalles técnicos, manuales etc. se podrán enviar por e-mail y deberá ser recibido antes de la hora 12:00, pero la carta de presentación y las condiciones generales de la oferta (monto, plazo de entrega, garantía, etc.) deberán recibirse por fax antes de las 12:00.

NO SE ACEPTARÁ OTRA FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (ni por e-mail, ni en línea a través de los sitios web u otros medios remotos de comunicación electrónica, no siendo de recibo si no llegaren cumpliendo el plazo, lugar y medio establecido en este pliego).

2. Contenido de la oferta

La propuesta técnica

Deberá brindar información clara y fácilmente legible sobre características técnicas, calidad, composición y los datos necesarios para la correcta utilización y rendimiento del suministro. Para eso deberá responder en su orden y numeración a las cláusulas de las Especificaciones Técnicas.

El origen o procedencia de los equipos

Según corresponda deberá indicarse el origen del equipo completo ó de las distintas componentes, en cuyo caso deberá indicarse el país donde se realiza el ensamblado.

La garantía total de fábrica

Los equipos deberán estar garantizados por su fabricante por un plazo mínimo de 1 (un) año sin límite de horas a partir de la recepción provisoria, sin perjuicio de las garantías exigidas en la sección anterior. El oferente indicará claramente en su propuesta el plazo de garantía ofertado. Dicho plazo se interrumpirá cada vez que sea solicitado servicio técnico por medio de telegrama colacionado, e-mail o fax, hasta que la reparación sea aceptada por la Administración.

Esta garantía deberá cubrir los riesgos de mal funcionamiento, como consecuencia de desperfectos provenientes de fabricación, diseño inadecuado, etc., obligándose el adjudicatario a su exclusivo costo, del reemplazo del elemento defectuoso o de la unidad completa en el caso de deficiencias graves.

Cubrirá también todas las situaciones de mal funcionamiento provenientes de fallas en los distintos elementos de la maquinaria con la única excepción de las debidas a la utilización inadecuada del equipo, extremo que se considerará que se ha producido siempre que la Administración a su juicio lo considere demostrado por el adjudicatario.

Durante el período de garantía, el adjudicatario deberá mantener en stock el eventual requerimiento de repuestos, así como el personal técnico necesario para el mantenimiento de la maquinaria, indicando el lugar del taller y el personal con que cuenta. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las acciones que por cobro de daños y perjuicios pueda entablar el contratante.

La garantía de fábrica se considerará incluida en el precio del equipo.

Antecedentes

Indicar la cantidad de equipos similares vendidos en el país en el período 2005-2021 y a qué empresas privadas u organismos públicos con excepción de la IDR fueron vendidos. En el caso que no se haya.

Indicar la cantidad de años que la marca tiene representación en el Uruguay.

Indicar la antigüedad del oferente en plaza. Se deberán presentar los antecedentes del oferente en relación a su actividad y desempeño en el ramo comercialización de maquinaria, camiones y/o equipos de uso vial, objeto de la presente licitación.

Servicios post-venta:

Repuestos: se valorarán las propuestas en cuanto al plazo y las condiciones de entrega para los repuestos originales de alta rotación y la existencia de stocks de repuestos originales de baja rotación.

Asistencia técnica: en cuanto a la capacidad de implementación de cursos de actualización tanto para la operación como para el mantenimiento.

Previa a la adjudicación se solicitará informe a los técnicos de la Intendencia sobre el punto, el cual tendrá valor de dictamen.

Las propuestas presentadas se tomarán como compromiso en caso de resultar ser adjudicatario.

La Administración tendrá la facultad para verificar lo presentado por el oferente.

3. Requisitos para la presentación de la propuesta

El oferente deberá estar registrado en Rupe (al menos en ingreso) y haber adquirido el pliego en forma anterior al llamado y presentar:

1. Manuales de taller y de repuestos, de cada uno de los suministros ofertados según las Especificaciones Técnicas de este Pliego, preferentemente en formato digital.
2. Toda la información que será puntuada de acuerdo a los criterios de comparación de ofertas. Los elementos que no sean presentados, serán puntuados con el mínimo correspondiente, a no ser que se trate de datos de carácter histórico, y en ese caso la Comisión puede solicitar información adicional.
3. Todos los proponentes están obligados, a los efectos legales, a constituir domicilio electrónico (e-mail) en el cual se notificarán válidamente todos los actos referidos al llamado y a la ejecución del mismo.

4. Cláusulas abusivas en las ofertas

Es abusiva, por su contenido o su forma, toda cláusula contenida en la oferta, que contradiga las exigencias del pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- Las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos o servicios.
- Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- Las que autoricen al proveedor a modificar los términos de este Pliego.
- La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor.
- Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de

la Administración.

- Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.

5. Cotización de la propuesta

La oferta se cotizará al contado, en dólares estadounidenses. Los precios cotizados deben incluir obligatoriamente todos los gastos hasta su Recepción Provisoria en la fecha y lugar que establece este Pliego.

Las cotizaciones de los bienes a importar deberán realizarse a precio CIF Rivera, hasta el lugar de la Recepción Provisoria. Cuando en alguno de los ítems existiera mercadería de fabricación o armado nacional, el oferente podrá cotizar por el precio de plaza, siendo aplicable los márgenes de preferencia que establece la normativa vigente.

En caso de que la mercadería sea embarcada en contenedores deberá comunicarse previo al embarque.

Serán cargo del adjudicatario: las tasas portuarias de la ANP, los gastos de servicios de estiba y depósitos portuarios, los gastos de alquiler de contenedor en Puerto de Montevideo. Previo a que la mercadería sea retirada del puerto, un técnico de la empresa contratista deberá certificar en forma escrita ante la Administración, que no existan faltantes de partes de los equipos, manuales, kit de repuestos, etc.

Los trámites de importación definitiva y de admisión temporaria, si correspondiera, y todos los gastos correspondientes a dichos trámites así como los gastos necesarios para poner las unidades a disposición de la Intendencia Municipal de Rivera, serán de cargo del oferente, incluyendo gastos de despachante de aduanas.

6. Comparación de ofertas

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los que figuran en el cuadro que sigue, los que deberán indicarse en cada caso, y según corresponda.

Resultará adjudicataria la oferta que presente mayor puntaje en la suma de todos los ítems.

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar la totalidad de las ofertas.

La Administración se reserva el derecho de utilizar los mecanismos de mejora de ofertas y negociación previstos en el TOCAF.

PROCEDENCIA (máx. 25 puntos)	
Mercosur	25
Resto de América	16
Europa	12
Resto del Mundo	8

GARANTÍA TOTAL DE FÁBRICA (máx. 20 puntos)	
1 año sin límite de horas o kms	0
2 años sin límite de horas o kms	10
Más de 3 años sin límite de horas o kms	20

ANTECEDENTES (máx. 25 puntos)	
UNIDADES VENDIDAS	
28 unidades o más	10
entre 23 y 27 unidades	8
entre 17 y 22 unidades	6
entre 11 y 16 unidades	4
10 unidades o menos	2
REPRESENTACIÓN DE LA MARCA EN URUGUAY	
15 años o más	8
entre 6 y 14 años	4
5 años o menos	0
ANTIGÜEDAD DE LA FIRMA EN PLAZA	
15 años o más	7
entre 6 y 14 años	4
5 años o menos	0

SERVICIOS POST-VENTA OFRECIDO (máx. 60 puntos)	
Stock de repuestos y plazos de entrega	máx. 5 pts
Asistencia técnica	máx. 5 pts
Garantía de fábrica extendida ^{*1}	máx. 15 pts
Estandarización con el resto de la maquinaria existente en la IDR ^{*2}	máx. 15 pts
Plan de recambio ^{*3}	máx. 20 pts

PRECIO (máx. 30 puntos) ^{*4}	
Menor precio	30
Precio que difiere del menor en hasta un 10%	20
Precio que difiere del menor entre 10% y hasta un 20%	15
Restantes precios	10

^{*1} Al menor costo anual de garantía extendida se le asignará 15 pts, a los restantes se les restará 1 punto por cada punto porcentual de sobreprecio.

^{*2} Tres o más vehículos de esa marca en la flota de la IDR 15 pts; entre 3 y 1 vehículo 10 pts; 0 sin puntaje

^{*3} Si presenta plan de recambio sin costo 20 pts; si presenta plan con costo 10 pts; si no presenta 0 pts

^{*4} A los efectos de la evaluación se tomará el precio total de la máquina, más el costo del servicio de mantenimiento preventivo para los primeros 100.000 km

7. Plazo de mantenimiento de las ofertas

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 120 (ciento veinte) días, contados a partir del día de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios. No se admitirán cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración podrá desestimar la oferta presentada.

8. Recepción de ofertas

Las ofertas serán recibidas **hasta la hora 12:00 del día 10 de noviembre de 2021** y la apertura se verificará el mismo día a la hora 12:30, en la Unidad Licitaciones, sita en Agraciada 570, Planta Baja, Rivera-Uruguay. No se aceptarán y no serán válidas las ofertas que no llegaren a la hora dispuesta para el acto de apertura.

El P.E.P. y la documentación a la que se hace referencia pueden ser examinados en la página web de la intendencia www.rivera.gub.uy o en la página de compras estatales.

La adquisición de este Pliego se efectuará en División Adquisiciones de la Dirección General de Hacienda, previo pago en División Tributos por la suma de \$ 2.000 (pesos uruguayos dos mil) o en la Oficina de la IDR en Montevideo.

También se podrá depositar en corriente BROU 1536201-00008 o para depósito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667. Cuando se haga mediante depósito, deberán remitir por e-mail copia del mismo a la Unidad de Licitaciones (unidadlicitacionesidr@gmail.com).

Para participar deberá adquirir el pliego previamente y estar inscripto en RUPE

9. Apertura de ofertas

Las propuestas serán abiertas y leídas en el lugar, día y hora fijados, en presencia de las personas designadas a tales efectos y de los oferentes o sus representantes que deseen asistir al acto, labrándose acta que será firmada por los presentes interesados. Las ofertas se pondrán a disposición de todos los oferentes para que tomen conocimiento de los precios y demás condiciones presentadas. Los oferentes pueden formular observaciones a las propuestas presentadas en ese momento, las que quedarán registradas en el acta de apertura.

Vencido el plazo para la presentación de las ofertas, no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de ellas, salvo aquellas que fueran directa y expresamente solicitadas por escrito por los técnicos o funcionarios expresamente autorizados en el expediente licitatorio o por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante. En tal caso, el oferente dispondrá del plazo que se establezca en la solicitud, para hacer llegar su respuesta.

La Administración se reserva el derecho de utilizar los mecanismos de mejora de ofertas y negociación previstos en el T.O.C.A.F..

10. Adjudicación

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar, la totalidad de las ofertas.

La Administración está facultada para:

- No adjudicar o adjudicar parcialmente el servicio de mantenimiento preventivo
- No adjudicar o adjudicar parcialmente la garantía extendida.
- No adjudicar o adjudicar parcialmente el suministro de los repuestos y/o filtros.

SECCIÓN III: CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN

1. RECEPCIÓN PROVISORIA

DE LA MAQUINARIA, CAMIONES Y/O EQUIPOS DE USO VIAL.

El plazo de entrega del camión, se determinará claramente en la propuesta, no pudiendo exceder los 75 (setenta y cinco) días calendario a partir de la fecha de la resolución del MEF autorizando la importación.

El camión se entregará descargado, armado y en funcionamiento en las dependencias de Talleres, de la IDR, al personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar aquellos que a su juicio estime no cumplen con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones. La inspección previa a la recepción provisoria se realizará dentro de los treinta días subsiguientes a la entrega del bien la que quedará documentada en un Acta de Inspección.

Entregado el equipo, accesorios, herramientas y catálogos en las dependencias de Talleres de la IDR, se procederá a su inspección para la recepción provisoria, verificando que los mismos correspondan exactamente a lo ofertado y a los requisitos del Pliego de Condiciones, juicio que será de exclusivo criterio de la Administración.

La Administración requerirá del contratista el certificado firmado por el técnico de la misma que acredite que no existan faltantes de partes del equipo, manuales, kit de repuestos, sus accesorios, herramientas y catálogos, etc.

El equipo se entregará funcionando y armado en su totalidad, siendo esto un requisito ineludible para proceder a su inspección.

En caso de que algún elemento no cumpla con lo establecido en el Pliego, el proveedor a su costo deberá sustituirlo por el adecuado no dándose trámite a la Recepción Provisoria hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

La Administración rechazará todas aquellas partidas que no se ajusten a las condiciones establecidas en los presentes Pliegos de Condiciones, siendo de cuenta del Proveedor todos los gastos que se originen como consecuencia del rechazo.

Las inspecciones previas a la recepción provisoria serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente, autorizado en forma escrita por la firma vendedora. La no presencia de representantes competentes se entenderá como renuncia a toda la reclamación basada en las resultancias de aquellas inspecciones.

Cuando el oferente indique que el suministro será entregado de inmediato, la Administración entenderá por tal un plazo máximo de 10 (diez) días calendario.

2. SEGUROS

El contratista:

- queda obligado a asegurar la mercadería contra todo riesgo hasta la recepción provisoria, contratándose dicho seguro a favor de la IDR;
- deberá presentar el certificado que acredite el seguro de accidentes de trabajo del personal que se utilice para el mantenimiento, capacitación y entrega de los suministros, según el artículo 61 de la ley 16.074 del 10 de octubre de 1989, con 10 (diez) días de antelación al de comienzo de cumplimiento de los servicios.

3. **FLETES**

El adjudicatario se hará cargo de los gastos de transporte (fletes) de la mercadería hasta la entrega de los bienes en las Dependencias de Talleres de la IDR.

4. **FORMA DE PAGO**

PAGO DE LOS EQUIPOS contra entrega en la División Talleres, sin perjuicio de que si el oferente requiriera pago mediante apertura de carta de crédito serán de cargo del mismo todos los gastos que implique su apertura y mantenimiento.

5. **CESION DE CREDITOS.**

Cuando se configure una cesión de crédito, según los artículos 1737 y siguientes del Código Civil: a) la Administración se reservará el derecho de oponer al cesionario todas las excepciones que se hubieran podido oponer al cedente, aún las meramente personales; b) la existencia y cobro de los créditos dependerá y se podrá hacer efectiva, en la forma y en la medida que sean exigibles según el Pliego y, por el cumplimiento del suministro.

6. **MULTAS**

Por el atraso en la entrega del bien, el contratista será sancionado con una multa diaria de:

- 1) u\$s 200 (dólares estadounidenses doscientos) calculado sobre el equipo que no se encuentre dentro del territorio nacional;
- 2) u\$s 100 (dólares estadounidenses cien) calculado sobre el equipo que no haya sido transportado hasta el lugar de recepción provisoria.

Excedido en 30 (treinta) días de la fecha de entrega, la Administración podrá declarar rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Las multas se harán efectivas, en primer término sobre las facturas en que corresponda aplicarlas, y luego si hubiere lugar sobre el depósito de garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de no existir el depósito de garantía o si éste no fuera suficiente para cubrir la penalidad impuesta, ésta se hará efectiva sobre el precio a pagar del contrato correspondiente u otros que el contratista tenga con la Administración, sin perjuicio de las garantías generales de derecho que ésta podrá hacer efectivas si lo creyera conveniente.

7. **SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito

a que la Administración proponga o disponga, según el caso la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas), independientemente de la aplicación de las multas y en forma conjunta con ellas:

- Apercibimiento, suspensión y/o eliminación del Registro de Proveedores del Estado
- Ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta
- Ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato
- Demanda por daños y perjuicios

Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones, multas y rescisión contractual al Registro de Proveedores del Estado y a la empresa aseguradora, dentro del plazo de 10 (diez) días de verificada.

8. **RESCISIÓN DEL CONTRATO**

La Administración podrá declarar rescindido el contrato, en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo:

- Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato de la oferente, adjudicataria y/o contratista.
- Descuento de multas en las facturas.
- Incumplimiento en la entrega de los suministros o su sustitución por el adecuado, en un plazo máximo total de 60 días.
- Incumplimiento en el servicio de mantenimiento preventivo de acuerdo a lo establecido en la propuesta.
- Mutuo acuerdo.

9. **RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CAMIÓN**

No mediando observaciones por parte de la Administración, la recepción definitiva del equipo se verificará al término de la garantía de fábrica indicado en las cláusulas 2.1.3 ó 2.2.2 de la Sección II de este Pliego, según corresponda a la adjudicación. A partir de esta instancia, la Administración dispondrá la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato si correspondiere.

10. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación o su ampliación, el adjudicatario deberá justificar, si correspondiere, la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato por un valor equivalente al 5 % (cinco por ciento) del valor total de la propuesta.

Si el adjudicatario no efectuara el depósito de garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo y condiciones establecidas, la Administración, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta, iniciar las acciones que pudieran corresponder contra el adjudicatario, por los daños y perjuicios que cause su incumplimiento, tomando este hecho como un antecedente negativo en futuras licitaciones.

Esta garantía podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario no dé cumplimiento a las obligaciones contractuales y se devolverá luego de producida la recepción definitiva de los bienes y servicios según corresponda.

Constitución, Depósito y Devolución de las garantías:

Todas las garantías se presentarán en el División Tesorería de la Intendencia Departamental de Rivera, sito en Agraciada 570, Planta Baja. Deberán ser emitidas con cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales que ampara. La Administración se reserva el derecho de aceptar o rechazar, a su exclusivo juicio, los documentos que constituyan garantías.

Las garantías se constituirán a la orden de la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA, y podrán consistir en:

- Depósito en efectivo,
- Valores públicos,
- Fianza, aval o garantía de un banco establecido en la República Oriental del Uruguay, o de un Banco extranjero aceptable por la Administración. En este último caso, deberá constituirse a través de un banco corresponsal de la institución elegida en el Uruguay, de conocida trayectoria en el país, para facilitar la eventual ejecución.
- Póliza de seguros de una aseguradora

No se admitirán las garantías personales de especie alguna.

Se podrá integrar la garantía en más de una de las modalidades indicadas siempre que todas ellas sean constituidas a nombre del beneficiario indicado precedentemente y que cubran la cantidad exigida en la relación contractual.

El documento justificativo de la constitución de garantías deberá contener necesariamente el número de la licitación y organismo que realizó el llamado.

La devolución de las garantías se hará efectiva al contratante en los casos que corresponda según este Pliego. Al disponerse la devolución de las garantías, se deducirán previamente las cantidades a que haya lugar, ya sea por daños y perjuicios o multas, de acuerdo con las responsabilidades en que pudiera haber incurrido el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso.

ANEXO I

Cada firma oferente deberá designar a la persona o personas que le representen ante la IDR en todas las actuaciones referentes al llamado cuando sea diferente a la que figura en RUPE.

Dicha designación podrá hacerse mediante el otorgamiento de Poder General, Poder Especial o Carta Poder General.

Si se optara por el otorgamiento de Carta Poder, deberá redactarse conforme al modelo que sigue:

CARTA PODER

Lugar y fecha...

Por la presente carta poder... (nombre del/los poderdante/s) con Cédula de Identidad N°..... autorizamos a (nombre del/los apoderado/s) con Cédula de Identidad N° para que en mi (nuestro) nombre y representación, realice (n) todo tipo de trámites, gestiones y peticiones ante cualquier oficina o repartición de la Intendencia Departamental de Rivera, en relación con cualquier procedimiento de contratación en trámite o que se efectúe en el futuro en dicha dependencia.

En consecuencia el/los apoderado/s queda/n facultado/s expresamente para:

Retirar la documentación necesaria para poder participar en las licitaciones.

Gestionar la inscripción de la empresa en los Registros existentes o que se creen en la Intendencia Departamental de Rivera.

Entregar en depósito las garantías necesarias y retirarlas en el momento que indique la Intendencia Departamental de Rivera.

Firmar las propuestas y presentarlas en el acto de apertura, pudiendo realizar las observaciones que estime convenientes, siempre que se refieran a dicho acto, exigiendo o no que se deje constancia en el acta respectiva.

Efectuar declaraciones, sean juradas o no.

Interponer todo tipo de recurso.

Otorgar y suscribir todo tipo de documentos con la Intendencia Departamental de Rivera.

La intervención personal del/los mandantes en el trámite no significará revocación tácita del presente, el que se tendrá por vigente y válido hasta tanto no se notifique por escrito a las oficinas y reparticiones en las cuales fue presentado, su suspensión, limitación o revocación.

SOLICITO (AMOS) la intervención del Escribano..... a los efectos de certificación de firmas.

FIRMAS

Sigue Certificación Notarial de firmas, en sellado notarial y con los timbres correspondientes.

En caso de tratarse de sociedades, el escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (No., Fo., y Lo. de inscripción en el Registro Público de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos).

En caso de ser Sociedad Anónima, decreto que autoriza su funcionamiento.

En caso de que la Sociedad actúe por poder, vigencia del mismo.

ANEXO II

El aval bancario deberá ajustarse necesariamente al siguiente formulario:

Aval bancario como garantía de mantenimiento de oferta.

AVAL BANCARIO (Lugar y fecha).

Señor Intendente Departamental de Rivera,

Cr. Richard Sander Darin,

Presente.

De nuestra consideración:

Por la presente nos constituimos fiadores solidarios renunciando al beneficio de exclusión de la firma..... por la suma de US\$.....(Dólares estadounidenses) como respaldo para el mantenimiento de oferta del procedimiento de selección de ofertas N°..... para.....

Esta fianza se mantendrá por el plazo de 90 días (noventa) como mínimo y/o hasta la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.

El banco se compromete a entregar a la IDR el importe garantizado, sin necesidad de ningún trámite judicial siendo suficiente la intimación de entrega. Dicho pago se efectuará en la sede de la IDR, calle Agraciada 570, Rivera.

Se fija como domicilio especial a los efectos a que de lugar este documento en Rivera, calle.....N°.....

Se solicita la intervención del Escribano.

Aval bancario como garantía de cumplimiento de contrato.

AVAL BANCARIO (Lugar y Fecha).

Señor Intendente Departamental de Rivera,

Cr. Richard Sander Darin,

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos constituimos fiadores solidarios renunciando al beneficio de exclusión de la firma.....por la suma de US\$.....(Dólares estadounidenses) como respaldo de fiel cumplimiento de contrato en el procedimiento de selección de ofertas N°..... para

Esta fianza se mantendrá hasta la recepción definitiva de los suministros y/o servicios pactados.

El Banco se compromete a entregar a la IDR el importe garantizado sin necesidad de ningún trámite judicial siendo suficiente la intimación de entrega. Dicho pago se efectuará en la sede de la IDR, calle Agraciada 570, Rivera.

Se fija como domicilio especial a los efectos a que dé lugar este documento en Rivera, calle.....Nº.....

Se solicita la intervención del Escribano.

EL AVAL BANCARIO deberá tener firmas certificadas por Escribano.

Dicha certificación deberá ser hecha en Sellado Notarial, con los timbres correspondientes al monto de la garantía de que se trata, en caso de tratarse de Sociedades, el Escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (lugar y fecha de constitución, Número, Folio, Libro e inscripción en el Registro Público General de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos, decreto que autoriza su funcionamiento). En caso de que la sociedad actúe por poder, relacionar dicho poder y la vigencia del mismo.

ANEXO III

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PERSONA FÍSICA (nombres y apellidos completos)

--

PERSONA JURÍDICA (denominación de la sociedad)

--

En caso de diferir, nombre comercial del oferente

--

Cédula de identidad o R.U.C.

--

Domicilio constituido a los efectos de la presente Licitación:

Calle n°

Ciudad

CP

Telefono

E-mail

En caso de tratarse de una persona jurídica, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de todos los administradores o directores (art. 6° de la Ley N° 17.957 de 4 de abril de 2006).

<u>Nombres</u>	<u>Apellidos</u>	<u>Cédula de identidad</u>